

CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA

CONSTANCIA

ELIANA ANDREA HERNANDEZ BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía número 31.320.834 de Cali, en mi calidad de Secretaria General de la Corporación Universitaria Comfacauna – Unicomfacauna.

HAGO CONSTAR

Que el Consejo Superior de la Corporación Universitaria Comfacauna en sesión ordinaria realizada el veintisiete (27) de noviembre de 2025, estableció para el año 2026 un incremento de 5,51% en el valor general de la matrícula y en el valor de otros derechos pecuniarios de los programas de educación superior.

Esta aprobación se materializó a través del Acuerdo No. 013 de 2025, así:

Acuerdo No. 013 – Derechos Pecuniarios para el año 2026 de Unicomfacauna.

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO 013 DE 2025
(27 noviembre de 2025)**

Por el cual se establecen los Derechos Pecuniarios para el año 2026 en la Corporación Universitaria Comfacauna – Unicomfacauna.

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Comfacauna - Unicomfacauna en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30, consagró en el artículo 122 la facultad que tienen las Instituciones de Educación Superior de fijar el valor de los derechos pecuniarios relacionados con la prestación del servicio de la educación superior.

Que por medio de la Resolución número 5150 del 8 de noviembre del año 2005, el Ministerio de Educación Nacional, estableció el procedimiento para que las Instituciones de Educación Superior cumplan con el deber de informar respecto de los Derechos Pecuniarios que aplican para cada vigencia anual.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución complementaria número 19591 de 27 de septiembre de 2017, el reporte de los valores correspondientes a Derechos Pecuniarios debe realizarse entre el 01 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año.

Que según el boletín de prensa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE- la variación acumulada del índice de precios al consumidor IPC entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025, fue de 5,51%.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1º. Establecer para el año 2026 un incremento de 5,51% en el valor general de la matrícula y en el valor de otros derechos pecuniarios de los programas de educación superior.

ARTICULO 2º.- Los valores máximos de matrícula autorizados por el Consejo Superior para los programas de educación superior, son:

PROGRAMAS PREGRADO	TARIFA 2026
Contaduría Pública	\$ 3.022.800
Ingeniería de Sistemas	\$ 3.022.800
Ingeniería Mecatrónica	\$ 3.804.500

Acuerdo No. 013 – Derechos Pecunarios para el año 2026 de Unicomfacauna.

Ingeniería Industrial	\$ 3.802.400
Comunicación Social Y Periodismo	\$ 3.292.400
Comunicación Social Y Medios Digitales	\$ 3.292.400
Marketing	\$ 4.837.700
Derecho	\$ 4.638.300
Administración De Empresas	\$ 4.638.300
Trabajo Social	\$ 4.638.300
Ingeniería Agroambiental	\$ 4.465.900
Ingeniería Civil	\$ 7.229.100
Tecnología en Gestión Gastronómica	\$ 3.573.800
Otros Programas Tecnológicos	\$ 2.557.700
Programas Técnicos Profesionales	\$ 2.302.300

PROGRAMAS DE POSGRADOS	TARIFA 2026
Especialización En Gerencia De La Cadena De Abastecimiento Y Logística	\$ 7.162.100
Especialización Sistemas Inteligentes Aplicado Al Internet De Las Cosas	\$ 9.016.100
Especialización Sistemas De Información Para La Gestión De Costos Organizacionales	\$ 9.016.100
Especialización en Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios	\$ 8.341.300

ARTICULO 3º. Los valores de los demás derechos pecunarios para la vigencia 2026 serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN	TARIFA 2026
Inscripciones Pregrado	\$ 42.200
Inscripciones Posgrado	\$ 156.800
Derechos De Grado Pregrado	\$ 517.500

Acuerdo No. 013 – Derechos Pecunarios para el año 2026 de Unicomfacauna.

Derechos De Grado Posgrado	\$ 1.208.400
Grados Privados O Por Ventanilla Pregrado	\$ 773.200
Grados Privados O Por Ventanilla Posgrado	\$ 1.280.500
Copia Acta De Grado Pregrado	\$ 42.000
Copia Acta De Grado Posgrado	\$ 68.800
Copia Diploma De Pregrado O Certificado De Educación Continuada	\$ 59.200
Copia Diploma De Posgrado	\$ 97.000
Estudio De Homologación Pregrado	\$ 41.900
Estudio De Homologación Posgrado	\$ 68.800
Contenidos Programáticos Por Actividad Curricular Pregrado	\$ 17.400
Contenidos Programáticos Por Actividad Curricular Posgrado	\$ 28.800
Validaciones Por Crédito Pregrado	\$ 91.000
Examen Preparatorio por Área	\$ 189.400
Cursos Especiales (De verano) Valor Por Crédito Académico De Acuerdo Con Cada Actividad Curricular De Cada Plan De Estudios Pregrado	\$ 187.200
Cursos De Educación Permanente (Cursos De Enfasis)	\$ 4.230.200
Constancias Pregrado (Académicas y financieras por semestre)	\$ 17.500
Constancias Posgrado (Académicas y financieras por semestre)	\$ 28.800
Habilitaciones Pregrado	\$ 138.300
Habilitaciones Posgrado	\$ 222.500
Suplementos Pregrado	\$ 42.150
Suplementos Posgrado	\$ 69.000
Duplicado De Carné	\$ 13.200
Duplicado De Carné Chip	\$ 43.700
Multas De Biblioteca Por Día	\$ 4.700
Matrícula Extemporánea Pregrado	\$ 603.900
Matrícula Extemporánea Posgrados	\$ 984.700

Acuerdo No. 013 – Derechos Pecuniarios para el año 2020 de Unicomfacaqua.

ARTICULO 4º. La Corporación Universitaria Comfacaqua podrá aplicar descuentos temporales a los valores de los derechos de matrícula, en caso de que estos sean aprobados por el Consejo Superior.

ARTICULO 5º. Notificar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad en general sobre los valores de derechos de matrícula y demás derechos pecuniarios autorizados por el Consejo Superior en el presente Acuerdo.

COMUNIQUESE Y CÓMPLASE

Dado en Popayán a los a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.

Para constancia se firma en Popayán, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



ELIANA ANDREA HERNANDEZ BARRERA
Secretaria General